DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14639
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5358974

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** Ing. Jessica Orjuela – Referente de riesgo de la localidad de La Candelaria Ricardo Rozo. Comunidad
CAT	11	**MÓVIL:**	11	
FECHA:	23 de abril de 2020	**HORA:**	4:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN REFERENCIA:	Calle 9 No. 2-73 (Predio P1) Calle 9 No. 2-63 (Predio P2)	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 100544 Y_1: 99737 X_2: 100553 Y_2: 99732		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Egipto	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	94 – La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	17 – Candelaria	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP REFERENCIA:	AAA0030KSKC (Predio P1) AAA0030KSLF (Predio P2)	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	250 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37521		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

- Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

- Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la construcción (Mantenimiento y reparación de edificaciones).

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Así mismo, en atención a solicitudes por radicado y evento de emergencia, se adelantó por parte de personal del IDIGER, visita a los predios inspeccionados, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, producto de lo cual se emitieron los documentos que se relacionan a continuación:

Tabla 1. Documentos técnicos emitidos para los predios objeto de consulta.

Documento	Fecha de visita
RO-69374	febrero de 2014
DI-8406	Julio de 2015
DI-12049	Junio de 2018

De acuerdo con los documentos antecedentes, en los predios P1 y P2 se emplazan dos edificaciones construidas en muros de carga de ladrillo prensado y adobe, con elementos de entrepiso en madera, y cubierta en tejas de barro. La edificación emplazada en el predio P1 está dividida en cuatro unidades habitacionales, (interiores), y cuenta con un patio en la parte posterior.

El costado oriental del predio P1 colinda con el predio P2, como se observa en la Figura 1. Al parecer, sobre el lindero entre los dos predios se encuentra un muro doble en adobe sin elementos de confinamiento. El muro de adobe del predio P1, particularmente en el interior 102 y el patio de ropas presenta agrietamientos, desprendimientos y pérdida de verticalidad. Justo en esta zona el trasdós del muro está soportando los empujes horizontales de un terraplén existente en el predio P2, donde se encuentra una zona verde y algunos individuos arbóreos de mediano y bajo porte, (ver Figura 1a y 1b).

Desde el año 2014, personal del IDIGER ha identificado un avance progresivo de los daños que presenta el muro de adobe del interior 102 y el patio de ropas: en el muro del patio se ha observado pérdida de verticalidad, desprendimientos de adobe y agrietamientos que han incrementado su abertura de 0.5 cm a 1.0 cm, por lo cual los propietarios del predio P1 han implementado un sistema de apuntalamiento provisional. Por otra parte, en el muro del interior 102 se han evidenciado fisuras de tendencia vertical, horizontal y escalonada de longitudes mayores a un metro y aberturas que alcanzan los 4.0 mm.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el año 2018 el IDIGER ratificó las recomendaciones emitidas desde el año 2014, referentes a la restricción de uso del costado oriental de la zona de patio y la reparación de los muros que presentan daño, previa directriz del Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura, para que se determinen las intervenciones a adelantar en dichas edificaciones. Adicionalmente, en el año 2018 se recomendó la evacuación de la unidad habitacional denominada interior 102, dado el compromiso existente en la habitabilidad y estabilidad de esta unidad habitacional.

7. LOCALIZACION

La Figura 1 muestra la localización de los predios evaluados en el sector catastral Egipto de la localidad de la Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

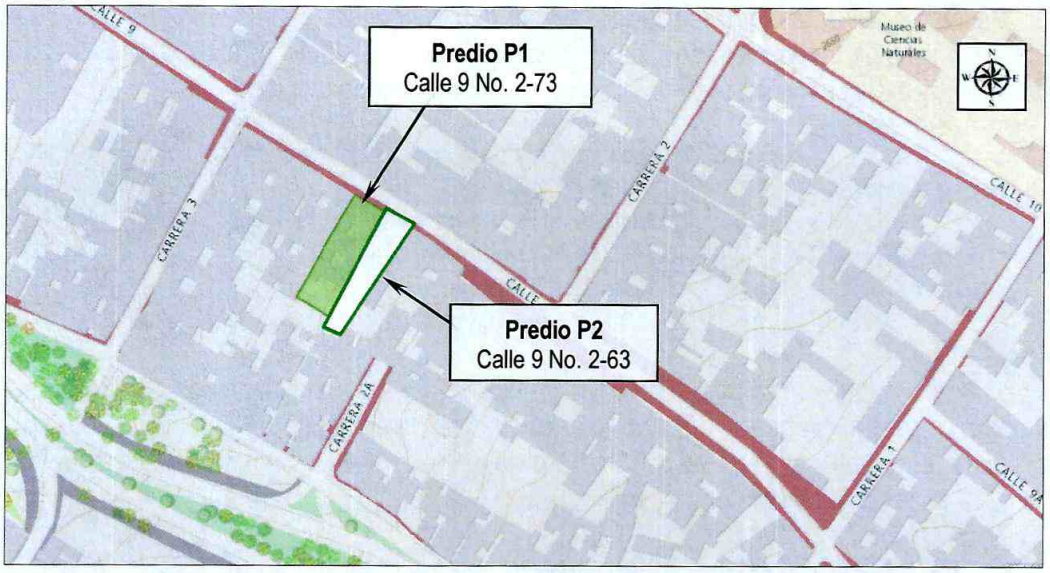


Figura 1. Localización del predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico.

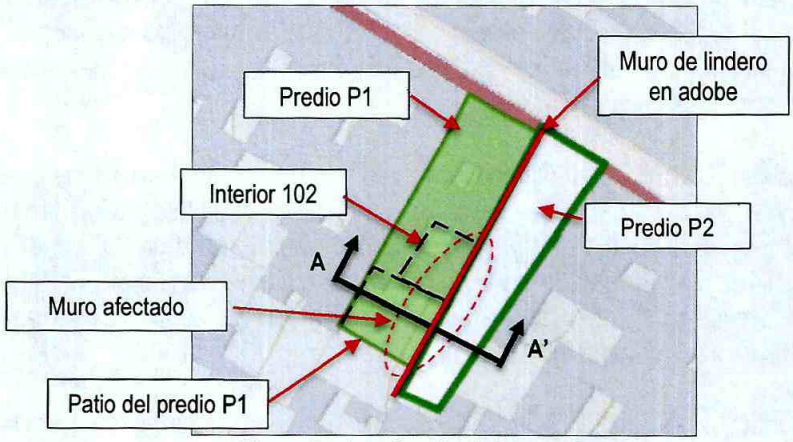


Figura 1a. Localización del muro afectado.

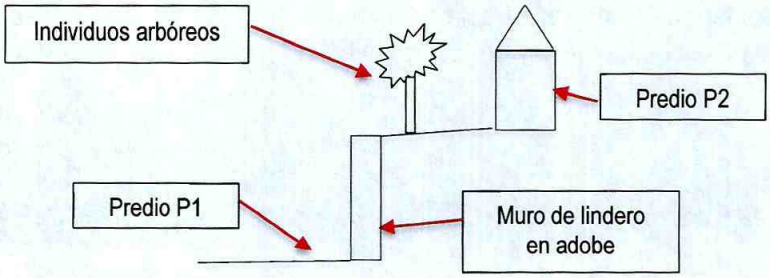


Figura 1b. Corte A-A´ para esquematizar la ubicación del muro afectado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Nomenclatura de los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 9 No. 2-73	AAA0030KSKC
P2	Calle 9 No. 2-63	AAA0030KSLF

8. DESCRIPCIÓN

El dia 23 de abril de 2020 personal del IDIGER realiza vista técnica a los predios P1 y P2. La visita se atiende en compañía del responsable del predio P1, quien manifiesta que el muro de cerramiento en adobe del interior 102 y el patio de ropas "*presenta posibilidad de caída debido a los individuos arbóreos existentes* "

Durante la inspección visual adelantada, se evidencia que no se han acatado las recomendaciones formuladas por el IDIGER desde el año 2014. Al interior se predio P1 se observa que no se han implementado obras de reparación en el muro oriental del interior 102 y el patio de ropas, por tanto, existe un incremento de los daños identificados en visitas anteriores: a pesar de que en el muro del patio se continúa implementado el apuntalamiento provisional, se evidencia un ligero aumento de la perdida de verticalidad, mayores desprendimientos de adobe y agrietamientos que han superado el centímetro de abertura. Por otra parte, en el muro del interior 102 se observa un aumento de aproximadamente 2.0 mm en la abertura de las fisuras identificadas en el año 2018, las cuales presentan tendencia vertical, horizontal y escalonada, (ver Fotografías 1 a 4).

Por otra parte, no fue posible acceder al predio P2 debido a que el propietario no se encontraba en el momento de la visita técnica, por lo cual la inspección se adelanta desde el exterior, (ver Fotografía 5).

9. POSIBLES CAUSAS

Al parecer los muros de adobe localizados en el lindero entre los predios P1 y P2, están soportando esfuerzos horizontales generados por el terraplén existente en el predio P2, donde se encuentra una zona verde, así como empujes producto del efecto radicular de los individuos arbóreos allí existentes, (ver Fotografía 6).

10. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista exterior del predio P1.



Fotografía 2. Vista del muro oriental del patio del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del muro oriental del patio del predio P1.



Fotografía 4. Vista del muro oriental del interior 102 del predio P1.



Fotografía 5. Vista exterior del predio P2.



Fotografía 6. Individuos arbóreos localizados en el predio P2.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 9 No. 2-73 (Int.102)	Ricardo Rozo	Vivienda	Residencial	2	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS: (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de colapso parcial y/o total del muro de cerramiento de la zona de patio y del Int. 102, localizado en el predio P1 (Calle 9 No. 2-73).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual al predio P1 (Calle 9 No. 2-73), en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria.
- Debido al riesgo de colapso del mencionado muro de cerramiento se realiza la activación del protocola de poda y tala y se emiten las siguientes recomendaciones de evacuación y restricción para el predio P1:

Tabla 3: Recomendaciones emitidas en atención al Evento SIRE de la referencia.

Formato	Fecha	Nombre a quien se notifica	Dirección	Recomendación
3414	23-04-2020	Ricardo Rozo	Calle 9 No. 2-73	Evacuación del interior 102. Restricción de uso del costado oriental del patio.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del interior 102, del predio de la Calle 9 No. 2-73, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por los daños identificados en el muro de cerramiento de la misma.
- La funcionalidad de la Zona de patio localizada al costado sur del predio de Calle 9 No. 2-73, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad, por la posibilidad de colapso del muro de cerramiento, teniendo en cuenta los daños que se observan en el mismo.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que hasta la fecha no se han acatado las recomendaciones emitidas por el IDIGER desde el año 2014, se mantienen vigentes las recomendaciones en lo relacionado con:

- "Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 9 No. 2-73, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva del Interior 102, por la posibilidad de colapso del muro de cerramiento del costado oriental, situación que pudiere originar daños parciales y/o totales en dicha unidad habitacional.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 9 No. 2-73, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, acoger la recomendación de restricción parcial de uso de la zona de patio en el costado oriental, por la posibilidad de colapso del muro de cerramiento.
- Al responsable y/o responsables del predio del Calle 9 No. 2-73 y el predio de la Calle 9 No. 2-63, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, identificar el responsable y/o responsables de

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

adelantar las intervenciones en los muros de cerramiento que presentan daños y riesgo de colapso, situación que posiblemente se asocie al relleno adelantando en la zona de patio del predio de la Calle 9 No. 2-63.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Calle 9 No. 2-63 y el predio de la Calle 9 No. 2-73, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que sean orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, dado que el predio de la Calle 9 No. 2-63 y el predio de la Calle 9 No. 2-73, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, se encuentran catalogados como inmuebles de interés cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deban obtener los responsables de dichos predios, con el fin de intervenir en el menor plazo posible y con ello mitigar el riesgo identificado.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

- Finalmente se recomienda la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de afectación de los individuos arbóreos existentes en el predio P2 (Calle 9 No. 2-63), con el fin de establecer las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas informar a responsables de los predios P1 (Calle 9 No. 2-73) y P2 (Calle 9 No. 2-63).

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Laura Angela González Ortiz Ingeniera Civil – Magister en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica- Contratista
16.2 Reviso
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071